

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 30 de Julio de 1912.

Se aleja la borrasca de las islas Británicas, habiendo subido el barómetro en Irlanda 7 mjm en las últimas veinticuatro horas.

El tiempo es algo nuboso en Galicia y de cielo muy nuboso en el Cantábrico; pero en las demás regiones se mantiene bueno, con pocas nubes, dominando los vientos flojos y moderados del Oeste.

La temperatura empieza á elevarse, aunque con lentitud. La máxima de ayer fué de 33° en Murcia, y la mínima de hoy 9° en León.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión católica de Tánger.

Se aleja la borrasca de las islas Britá-

nicas (Valentia, 754 mjm), y las altas presiones continúan al SW. de España.

Es probable que aún continúe el tiempo inseguro en el Cantábrico con marejada.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del martes 30 de Julio de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667m).

Hora	Barómetro en m. y á 0°	Tem. máx. en 2°	Tem. mín. en 2°	Hum. rel. en %	VIENTO		Estado del cielo	NOTAS
					Dirección	Fuerza de 0-9		
0 ^h	706.63	16.5	45	SW.....	1=Ventolina..	>	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 27.4
4	706.28	15.3	54	SW.....	1=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 12.9
8	707.51	17.1	53	W.....	2=Muy flojo..	>	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 59.3
12	707.72	24.3	35	SW.....	3=Flojo.....	>	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 10.7
16	707.04	26.7	38	W.....	1=Ventolina..	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 222
20	707.73	22.8	51	NW.....	1=Idem.....	>	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de 3.500 postes de castaño bravo, de siete metros de longitud, y 1.500 de igual clase de madera, de ocho metros de longitud, con destino á las líneas telegráficas del Estado.

Generales y económicas.

1.^a El presente pliego se entenderá redactado con sujeción á la Ley de 14 de Febrero de 1907 y á la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de 1.^o de Julio anterior.

2.^a La subasta se celebrará por pliegos cerrados, á los veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, ó en el primero laborable que le siga, si el que le corresponda fuera festivo, verificándose el acto, á las once, en el local de la Junta Consultiva de Telégrafos, sito en la calle de San Ricardo (Gabinete Central), presidido por el señor Jefe de la Sección del Cuerpo, Delegado al efecto por el Ilmo. señor Director General, ó el funcionario que el mismo designe, con asistencia del Jefe de la Sección segunda, del Jefe del Negociado 8.^o y del Notario que levantará el acta correspondiente.

3.^a Para tomar parte en la licitación es indispensable consignar previamente en la Dirección General del Tesoro público (Caja General de Depósitos) ó en sus sucursales de provincias el 5 por 100 del importe total del material al tipo que en el presente pliego se señala, acompa-

nando á la proposición la oportuna carta de pago, cuyo importe puede consignarse por el interesado, ya en metálico, ya en valores de la Deuda pública, á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes, y especialmente el Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

4.^a Las proposiciones serán extendidas en el papel del sello correspondiente, y podrán redactarse en la forma siguiente:

«Yo obligo á entregar, con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID de (tal fecha), 3.500 postes de castaño bravo, de siete metros de longitud, á (tantas) pesetas uno, y 1.500 de igual madera, de ocho metros de longitud, á (tantas) pesetas uno, colocados sobre vagón en la estación ó estaciones sobre de (tal línea) de (tal Compañía). Para seguridad de esta proposición acompaño la carta de pago que acredita haber consignado la fianza de (tantas) pesetas que so previene.»

(Fecha, firma y domicilio del postor.)

El cambio de una palabra del modelo por otra, ó su omisión, con tal de que lo uno ó lo otro no altere su sentido, no será causa bastante para desechar la proposición.

5.^a No se admiten proposiciones que no sean de producción nacional, cuya circunstancia deberá justificarse cumplidamente.

6.^a Los pliegos conteniendo las proposiciones que se hagan deberán entregarse al Presidente de la Junta de subasta en el momento de constituirse ésta, pudiendo hacerse las licitaciones por medio de apoderados, los cuales exhibirán en el acto los poderes legales, siendo obligatorio para licitadores y apoderados presentar su cédula personal que los será devuelta seguidamente.

Queda reservada al Excmo. señor Mi-

nistro de la Gobernación la libre facultad de aprobar ó no el acto del remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público, no produciendo obligación para el Estado dicho remate, hasta que sea aprobado definitivamente.

7.^a La adjudicación provisional se hará á favor de la proposición que, reuniendo todos los requisitos legales, ofrezca mayores ventajas en el total del servicio. Si hubiere dos ó más proposiciones iguales y fuesen las más beneficiosas, se verificará la licitación en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

8.^a En el término de quince días, á contar desde la fecha en que oficialmente se comuniqué al contratista la adjudicación y aprobación definitiva de la subasta, deberá éste consignar en la Caja de Depósitos, en concepto de fianza final y para responder del cumplimiento de su compromiso, el 10 por 100 del importe total del material al tipo de adjudicación, otorgando en Madrid, y dentro de dicho plazo, la correspondiente escritura de contrata.

Los gastos que ocasione el levantamiento del acta ó actas, los de otorgamiento de escritura y copias de éstas, que se remitirán á la Dirección General, son de cuenta del contratista, el cual abonará también el coste de la inserción de este pliego en la GACETA, sin cuyo requisito no podrá otorgar dicha escritura de contrata.

9.^a La fianza de que trata la condición anterior podrá ser en metálico ó valores públicos, pero en este último caso se acompañará á la Carta de pago la póliza que acredite la adquisición legal de aquélla.

10. Cuando el rematante no cumplierse las condiciones que debe llenar, con arreglo al presente pliego, para la celebración del contrato, ó impidiéndose que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa del mismo rematante, con pérdida del depósito que hizo para optar á la subasta, que desde luego quedará á beneficio de la Administración, como indemnización por la demora en el servicio.

En este caso se celebrará un nuevo remate, bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo. Si no se presenta proposición admisible en el nuevo remate, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta ó por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto con respecto á su proposición.

11. La entrega del material subastado deberá terminarse en el plazo de dos meses, á contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura, efectuándose cargados los postes sobre vagón por cuenta del contratista en cualquier estación férrea española de vía ancha que enlace con las líneas generales, pudiendo hacerse en una ó varias estaciones, con tal de que se determine en la proposición el número y clase de postes que deben entregarse en cada una, cuyo número habrá de ser el necesario para cargar parejas completas de vagones, en las proporciones por longitudes que determinen los comisionados de esta Dirección General;

12. El reconocimiento tendrá lugar en los puntos que designe la Administración, de acuerdo con el contratista, verificándose por el facultativo ó el funcionario que la Dirección General nombre al efecto, quienes desecharán todos los postes que no reúnan las condiciones facultativas que en este pliego se señalan, marcando los útiles y admitidos por ellos, quedando el contratista responsable de los transportes, extraríos y desperfectos que sufra el material hasta ser colocados sobre vagón, donde tendrá lugar la recepción definitiva.

El contratista facilitará todos los medios necesarios para el reconocimiento, excepto los aparatos ó máquinas especiales, y satisfará todos los gastos que originen dichas operaciones, así como la cantidad de 15 pesetas diarias á cada uno de los comisionados si las operaciones se verifican en España, y 25 pesetas si tienen lugar en el extranjero.

13. En caso de que la Administración se vea obligada á rescindir el contrato por incumplimiento de las condiciones anteriores ó por no reunir el material las facultativas que se exigen, podrá procederse á una nueva subasta ó adquisición directa de todo ó parte del que faltare, de ser admitido alguno, respondiendo la fianza constituida, el importe del material admitido y los bienes del contratista si aquéllos no alcanzaren del mayor coste, así como de la indemnización de daños y perjuicios á que hubiere dado lugar;

14. El contratista queda obligado á las disposiciones de las Autoridades y sometido á la jurisdicción contencioso administrativa, en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, para el caso en que fuera preciso proceder contra él ejecutivamente, con arreglo á las disposiciones administrativas, siendo de su cuenta todos los gastos que se originan.

15. Los tipos máximos por los que se

admiten proposiciones son: 12 pesetas por poste de siete metros y 15 pesetas por poste de ocho metros.

16. El importe del material recibido en definitiva se satisfará al contratista por libramientos á cargo de la Tesorería Central, que expedirá la Ordenación de Pagos del Ministerio de la Gobernación, previa consignación en la Dirección General del Tesoro Público, del crédito necesario y con cargo al capítulo 18, artículo 2.º, concepto 2.º del Presupuesto vigente.

17. El contratista queda obligado á satisfacer el 1,20 por 100 de pagos del Estado, así como los demás gravámenes que haya establecidos ó que en lo sucesivo se establezcan.

18. Verificada la recepción total y acordado el pago del material se devolverá al contratista la fianza definitiva.

NOTA.—En cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 22 de Junio de 1910, á continuación se insertan los artículos de la ley de Protección á producción nacional antes citada:

«Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postera ó proposición admisible, una subasta ó un concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó en el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

»Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso, previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo están, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida, resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

»Art. 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente, los aranceles arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

»Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios ú obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso ó subasta) á la Comisión protectora de la producción nacional.»

Condiciones facultativas.

1.ª Los postes deberán estar cortados en la época en que la savia ha descendido por completo, cuya circunstancia la justificará el contratista por certificación de la Autoridad correspondiente, en la que conste la fecha del corte, no admitiéndose aquellos en que éste date de más de tres años.

2.ª Estarán bien descortezados, pre-

sentando una superficie tersa y cilíndrica en toda su longitud, terminando en punta ó chafalín por la cogolla.

Deberán ser sin nudos profundos ni vetas segadas, perfectamente sanos y sin otros defectos que puedan afectar á su resistencia ó los haga impropios para el uso á que se destinan.

Colocados entre dos apoyos, producirán un sonido claro y vibrante al golpearlos con un martillo.

3.ª Serán rectos del raigal á la cogolla, tolerándose, no obstante, curvas é irregularidades en la parte que ha de enterrarse, una curva uniforme ó varias en que la fecha de aquélla ó la suma de éstas no exceda del 2 por 100 de la longitud del poste, considerándose como inútiles los que varíen rápidamente de curvatura ó que formen hacia la cogolla una muy marcada y sensible á simple vista.

4.ª Las dimensiones de los postes respecto á su grueso deberán ser las siguientes: para los de ocho metros, 28 centímetros de circunferencia en la cogolla y 51 á metro y medio de la cox; para los de siete metros, 25 en la cogolla y 46 á metro y medio de la cox.

Cuando á juicio del funcionario ó funcionarios encargados del reconocimiento se considere que la madera, por su bondad y demás condiciones, lo merezca, podrán admitirse postes con la tolerancia de dos centímetros de menos en la circunferencia á metro y medio de la cox, así como también con 1 por 100 en menos en las longitudes.

Si el contratista presenta postes de mayor longitud que la marcada, pero sin los gruesos correspondientes, se considerarán admisibles dentro del tipo y precio á que se ajusten sus dimensiones.

5.ª El contratista queda obligado á marcar los postes con la cifra 12, colocada á cuatro metros de la cox.

Esta cifra deberá tener una altura de seis centímetros y una profundidad de cinco milímetros, siendo de hierro, para que la operación se efectúe á fuego.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general, Sagasta.—Rubricado.—Aprobado, Barroso.—Rubricado, S—497

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la reparación de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Moncada á Tarrasa, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 112.332 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1836, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, y en todos los

Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.130 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se expone determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la reparación de la carretera de La Peña á Anzo, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 113.048,16 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 22 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.130 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realiza-

do el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se expone determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la reparación de la carretera de Albañete á Jaén, kilómetros 168 al 207, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 311.523,54 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 22 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 3.120 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se expone determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la reparación de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de la Estación de Santa Elena á la Alameda, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 80.791,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 22 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 31 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se

haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del muro en el kilómetro 88 de la carretera de León á Caballeros, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 2.978,96 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 100 pesetas en metálico ó en efectos de la Banca Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la liza entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Abril de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1912 y 13 de la carretera de Soria á Logroño, incluíase la variación por Torrecilla de Cameros y de tercer orden de Ortigosa á Villanueva, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 17.940,74 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 100 pesetas en metálico ó en efectos de la Banca Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la liza entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por orden de 16 de Julio de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1912 y 13 de la carretera de Cabreiros á Vivero y de Vivero á Linares, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 12.600,75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 100 pesetas en metálico ó en efectos de la Banca Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la liza entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Julio de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1912 y 13 de la carretera de Puebla de Broñes á Orense, Mouforte á Leira y Castro, y Caadela á Monforte, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 13.009,37 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de

Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director, F. O., Rondueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa ó llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la reparación de los kilómetros 40 al 57, de la carretera de Madrid á Francia por Irún, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 34.724,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 350 pe-

setas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Rondueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del puente sobre el río Guadalhorco, de la carretera de Cádiz á Málaga, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 57.651,84 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 550 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Rondueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la reparación de la carretera de (1), provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo y en todos los Gobiernos Civiles, de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Rondueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á

tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y

llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa

el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA

(1)	(2)	(3)
DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA	Presupuesto de contrata. — Pesetas.	Garantía para tomar parte en la subasta. — Pesetas.
Madrid á Coruña	109.409,31	1.100
Segovia á Valladolid.....	203.328,60	2.040

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del mes actual, y cumplidos todos los requisitos que proviene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo cuarto de la primera sección de Jerez á El Mimbral de la carretera de tercer orden de Jerez á la estación de Cortes, provincia de Cadiz, en el presupuesto de contrata es de 136.659,06 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cadiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo cuarto de la primera sección de Jerez á El Mimbral, de la carretera de tercer orden de Jerez á la estación de Cortes, provincia de Cadiz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la can-

tidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, y cumplidos todos los requisitos que proviene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía del pueblo de Don Alonso, en la carretera de Boimorto á Muros, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 14.934,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía del pueblo de Don Alonso, en la carretera de Boimorto á Muros, provincia de Coruña, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, y cumplidos todos los requisitos que proviene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la sección de Culla á la de Iglesias á Alcalá, en la carretera de Puebla de Arenoso á la de Iglesias del Cid á Alcalá de Chivert, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 127.846,97 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 6.400

pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Director general, Zerita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la sección de Culla á la de Iglesia de Alcalá, en la carretera de Puebla de Aranoso á la de Iglesia de Chivert, provincia de Castellón se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta las obras del trozo 2.º de la sección de Culla á la de Iglesia de Alcalá, en la carretera de Puebla de Aranoso á la de Iglesia de Chivert, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 144.105,83 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Director general, Zerita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la sección de Culla á la de Iglesia de Alcalá, en la carretera de Puebla de Aranoso á la de Iglesia de Chivert, provincia de Castellón, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Almadén á Agudo, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 156.514,93 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.850 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Director general, Zerita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Almadén á Agudo, provincia de

Ciudad Real, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Zorita á Miraflores, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de 103.736,56 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Zorita á Miraflores, provincia de Cáceres, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, y cumplidos todos los requisitos que proviene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo quinto de la primera sección de Jerez á El Mimbral, de la carretera de tercer orden de Jerez á la estación de Cortes, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 108.756,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo quinto de la primera sección de Jerez á El Mimbral, de la carretera de tercer orden de Jerez á la estación de Cortes, provincia de Cádiz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio corriente, y cumplidos todos los requisitos que proviene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Septiembre á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Priego á Loja, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 122.674,88 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.500,00 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Priego á Loja, provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio de 1912, y cumplidos todos los requisitos que proviene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Septiembre á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º del ramal de puente de Montoro en la carretera de Pedro Abad á Villanueva de Córdoba, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 40.145,58 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Ne-

gociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º del ramal del puente de Montoro en la carretera de Pedro Abad á Villanueva de Córdoba, provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, y cumplidos todos los requisitos que proviene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de ensanche de los puentes de D. Alonso y de la Sierra, en la carretera de Boimorto á Muras, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 40.145,58 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para

tomar parte en la subasta será de 2.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultan dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Director general, Zorita.

Módulo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de ensanche de los puentes de

D. Alonso y de la Sierra en la carretera de Boimorto á Muros, provincia de Coruña, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Intervención de Hacienda de la provincia de Logroño.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, señalado con los números 10 de entrada y 110 de registro, reconocido el 18 de Mayo de 1896 de 1.941,56 pesetas de capital, á favor del Ayuntamiento de Castañares de Rioja, se previene que transcurrido que sea el plazo de dos meses sin su presentación en esta oficina, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Logroño, 24 de Julio de 1912.—El Interventor, Antonio López. P—2710

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Para que surta los debidos efectos en el expediente que se sigue en esta Oficina, se anuncia el extravío de los resguardos de depósitos de la tercera parte del 80 por 100 de propios, constituidos en esta Sacursal á favor de los Ayuntamientos

de Puencemillán, Sotodosos, Parades de Sigüenza y Torremocha del Campo, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893, se hace público, por medio de la presente, para que las personas

en cuyo poder se hallen los referidos resguardos se sirvan presentarlos en esta Oficina, en la inteligencia que transcurridos dos meses sin haberlo efectuado, se considerarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

FECHA DE LOS INGRESOS			NUMEROS		DEPOSITANTES	CORPORACIÓN A QUE PERTENECEN LOS DEPÓSITOS	INGRESADO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.	De entrada	De registro			
6	Junio.....	1859	3	>	D. Manuel Canuto Sanz.....	Puencemillán.....	143,48
27	Enero.....	1860	134	>	Nicolás Samán.....	Idem.....	533,33
27	Idem.....	1860	135	>	El mismo.....	Idem.....	4.800,00
7	Febrero.....	1860	41	>	D. Isidro Ternero.....	Idem.....	2.592,26
13	Agosto.....	1860	20	1.098	M. Canuto Sanz.....	Idem.....	143,48
27	Marzo.....	1861	112	1.963	Isidro Ternero.....	Idem.....	2.592,26
29	Julio.....	1861	114	2.310	Canuto Sanz.....	Idem.....	143,48
26	Marzo.....	1862	142	469	Isidro Ternero.....	Idem.....	2.592,26
21	Junio.....	1862	81	829	Emilio Fernández.....	Idem.....	111,06
11	Septiembre.....	1862	11	1.089	M. Canuto Sanz.....	Idem.....	143,48
3	Marzo.....	1863	5	298	Benito Atarlio.....	Idem.....	256,66
6	Mayo.....	1863	33	612	Ramón Marco.....	Sotodosos.....	8.400,00
25	Marzo.....	1864	615	2.295	Pedro Montelán.....	Parades de Sigüenza.....	280,00
13	Abril.....	1866	733	5.805	El mismo.....	Idem.....	280,00
26	Marzo.....	1867	573	7.404	Idem.....	Idem.....	280,00
29	Enero.....	1868	292	9.360	Idem.....	Idem.....	280,00
25	Julio.....	1859	30	>	D. José Relaño.....	Torremocha del Campo.....	37,19
23	Idem.....	1859	40	>	Rafael Calzadilla.....	Idem.....	162,05
30	Idem.....	1859	50	>	Macuel Marco.....	Idem.....	557,90
25	Idem.....	1860	105	>	El mismo.....	Idem.....	557,90
30	Enero.....	1861	105	1.666	D. Santiago Gil.....	Idem.....	831,33

Guadalajara, 22 de Julio de 1912.—El Interventor de Hacienda.

P—2663

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de Ascenso y Traslado de Julio de 1912, para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.

De conformidad con la Real orden de 31 de Marzo de 1911, lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Febrero anterior, con la Orden aclaratoria de la Dirección General de Primera Enseñanza, fecha 18 de Abril, y en armonía con lo prevenido en el vigente Reglamento de 25 de Agosto de 1911; en cumplimiento del artículo 12 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, se anuncia para su provisión en propiedad por dichos concursos las siguientes plazas en las Escuelas nacionales de primera enseñanza de este distrito universitario que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales:

PUEBLO	PROVINCIA	CLASE	GRADO	PLAZA	SUELDO — Pesetas.
--------	-----------	-------	-------	-------	-------------------------

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños.

Rodezno.....	Logroño.....	Niños.....	Elemental.....	Maestro.....	625
Recuerda.....	Soria.....	Mixta.....	Idem.....	Idem.....	625
Frias.....	Teruel.....	Niños.....	Idem.....	Idem.....	625
Ribaforada.....	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625

Escuelas de niñas.

Tornos.....	Teruel.....	Niñas.....	Elemental.....	Maestra.....	625
Urroz.....	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625

CONCURSO DE TRASLADO

PLAZAS DOTADAS CON 625 PESETAS

Escuelas de niños.

Orés.....	Zaragoza.....	Niños.....	Elemental.....	Maestro.....	625
Santa Cruz de Grio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625
Osma.....	Soria.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625
Albentosa.....	Teruel.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625
Liédona.....	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625

Escuelas de niñas.

Campillo.....	Zaragoza.....	Niñas.....	Elemental.....	Maestra.....	625
Matute.....	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625
Cuevas de Cañart.....	Teruel.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625
Aras.....	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625
Peralta (Auxiliaría).....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625

PLAZAS DOTADAS CON 500 PESETAS

Escuelas de niños y de asistencia mixta que han de proveerse en Maestro.

Piedra Tajada.....	Zaragoza.....	Mixta.....	Elemental.....	Maestro.....	500
Bisimbre.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500
Salinas de Jaca.....	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500
Buerba.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500
Zaldierna (Aldea Ezcaray).....	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500
San Millán de Yécora.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500
Valveduzo.....	Soria.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500
Castilfrío.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500
Valdeluvial.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500
Palacio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500
Alcubilla de las Peñas.....	Idem.....	Niños.....	Idem.....	Idem.....	500

PUEBLO	PROVINCIA	CLASE	GRADO	PLAZA	SUELDO — Pesetas.
Berlanga de Duero (Auxiliaria)	Soria	Mixta	Elemental	Maestro	500
Alcoba de la Torre	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Oteruelo	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Guijón	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Jodra de Cardos	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Quintanas de Gormez	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Quintanilla de Nuño Pedro	Idem	Idem	Idem	Idem	500
La Cuba	Teruel	Idem	Idem	Idem	500
El Campillo	Idem	Idem	Idem	Idem	550
Bezas	Idem	Idem	Idem	Idem	550
Alpeñas	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Villaspeña	Idem	Niños	Idem	Idem	500
Montoro	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Hinojosa	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Clordia	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Unzué	Navarra	Mixta	Idem	Idem	500
Alezar	Idem	Idem	Idem	Idem	450
Gorriti	Idem	Idem	Idem	Idem	400
Ecala	Idem	Idem	Idem	Idem	450
Arraiza	Idem	Idem	Idem	Idem	400
Oriscain	Idem	Idem	Idem	Idem	400
Eca y Zuazu	Idem	Idem	Idem	Idem	350
Olaverri	Idem	Idem	Idem	Idem	300

Escuelas de niñas y de asistencia mixta que han de proveerse en Maestra.

Velilla de Jiloca	Zaragoza	Mixta	Elemental	Maestra	550
Luesma	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Gelsa (Auxiliaria)	Idem	Niñas	Idem	Idem	500
Mondot	Huesca	Mixta	Idem	Idem	500
Torrelarribera	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Pizau	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Berbusa y Ainfelle (De temporada)	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Morillo y Ascaso (Idem)	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Montmesa	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Castanosa	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Turruncun	Idem	Niñas	Idem	Idem	500
Las Ruedas de Ocoñ	Logroño	Mixta	Idem	Idem	500
Perdieco	Soria	Idem	Idem	Idem	500
Hoz de Abajo	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Monteagudo	Teruel	Idem	Idem	Idem	500
Anadón	Idem	Niñas	Idem	Idem	500
Galve	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Seno	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Rodache	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Lataza	Idem	Idem	Idem	Idem	250
Erroz-Izurdiaga	Navarra	Mixta	Idem	Idem	550
Saldias	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Yábar	Idem	Idem	Idem	Idem	450
Andraín	Idem	Idem	Idem	Idem	300

NOTAS.—Podrán tomar parte en el concurso de Ascenso los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado Escuelas ó Auxiliares en propiedad de categoría inmediata inferior á la de las vacantes que soliciten y que sean además del mismo grado.

Podrán tomar parte en el concurso de Traslado los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de las vacantes solicitadas, siempre que sean del mismo grado.

Igualmente podrán acudir al concurso de Traslado los Maestros rehabilitados y los que, teniendo más de cinco años de servicios, hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos períodos de observación, siempre que se crediten con certificaciones de tres Médicos que han recuperado por completo la aptitud física.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas á este Rectorado, presentándolas ó remitiéndolas al mismo dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de su

publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las que se presentan deberán hacerlo en el Negociado de Primera Enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad durante los días laborables, dentro de los quince que antes se señalan, en las horas de once á trece, que cuando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresadas.

Las instancias que no obren en este Rectorado con todos los documentos necesarios, y las que no sean entregadas ó remitidas directamente á esta Universidad, precisamente dentro del plazo que se señala, qu darán sin curso y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

Los que aspiren á tomar parte en ambos concursos de Ascenso á Escuelas de 625 pesetas y de Traslado de las de 500, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciéndolo en el plazo que se indica para cada uno de ellos.

Los interesados en el concurso de Ascenso ó Auxiliares por Escuelas de Ascenso ó

Traslado se compondrán de instancia dirigida á este Rectorado, hoja de servicios y cubierta, ajustada al modelo oficial, en la que se hará constar el concurso á que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, el nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de Julio actual y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria.

Las condiciones de prelación en estos concursos de Ascenso y Traslado, será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en Escuela de propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de Traslado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de Agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de Julio de 1912. — El Rectorado, F. Carrasa, P-27 4

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE JAÉN

RELACIÓN de los señores Médicos cirujanos que han obtenido patente para el ejercicio de la profesión en el año 1912, que se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

NÚMERO de orden de la patente.	NOMBRES	VECINDAD	BASE por que tributan.	CLASE de la patente.	CUOTA para el Tesoro. -- Pesetas.
1	Francisco Gutiérrez Lozano	Jabalquinto	10. ^a	8. ^a	31,50
2	Francisco Montero Ruiz	Buena	6. ^a	5. ^a	62,50
3	Juan López Garrido	Idem	6. ^a	5. ^a	62,50
4	Juan Martínez Poyatos	Idem	6. ^a	5. ^a	62,50
1	José Gutiérrez Tojero	Alcaudete	8. ^a	2. ^a	75,00
2	Luis Rodríguez Martínez	Idem	8. ^a	2. ^a	75,00
3	Eduardo Ramírez Rivera	Idem	8. ^a	2. ^a	75,00
4	Pedro Tany Mignou	Alcalá la Real	7. ^a	4. ^a	75,00
5	Enrique Medina Fábregas	Prailles	9. ^a	3. ^a	30,00
1	Miguel Siles Marín	Alcalá la Real	7. ^a	4. ^a	75,00
2	Antonio Zavita Ruiz	Castiño Locubín	8. ^a	4. ^a	50,40
3	Miguel Ruiz Mata Galinzoga	Idem	8. ^a	4. ^a	50,40
4	Juan López Aranda	Idem	7. ^a	4. ^a	50,40
5	Francisco Montañez de la Torre	Alcalá la Real	7. ^a	4. ^a	75,00
1	Manuel Ruiz Mata Reija	Idem	7. ^a	4. ^a	75,00
1	Francisco Lláztana de la Riva	Torreónjimeno	7. ^a	4. ^a	62,25
2	Manuel Moya Muñoz	Idem	7. ^a	4. ^a	56,25
3	Antonio Moya Muñoz	Idem	7. ^a	4. ^a	56,25
4	Rufino Arroyo de la Vega	Martos	6. ^a	5. ^a	63,00
5	Florián Castillo Flores	Idem	6. ^a	5. ^a	63,00
1	José López Luque	Idem	6. ^a	5. ^a	63,00
2	Miguel Panis Martínez	Idem	6. ^a	5. ^a	63,00
3	Antonio Puchot Marina	Idem	6. ^a	5. ^a	63,00
4	José Albiñana Bueneño	Idem	6. ^a	5. ^a	63,00
1	Idelfonso Herrera López Vadillos	Wancho Real	8. ^a	4. ^a	48,00
2	Antonio López Cruz	Idem	8. ^a	4. ^a	48,00
3	Luis Malo de la Fuente Jiménez	Idem	8. ^a	4. ^a	48,00
4	Francisco Siles Torres	Pegalejar	9. ^a	3. ^a	30,00
5	Manuel Ruiz Espinoza	Idem	9. ^a	3. ^a	30,00
1	Bartolomé José Martínez	Jimera	9. ^a	3. ^a	31,25
2	Fernando Póres López	Idem	9. ^a	3. ^a	31,25
3	José Gutiérrez Lozano	Torres	9. ^a	3. ^a	30,00
4	Felipe Soto Martínez	Idem	9. ^a	3. ^a	30,00
5	Juan Antonio Sordoño González	Pegalejar	9. ^a	3. ^a	30,00
1	Juan Rodríguez Martínez	Baumar	9. ^a	3. ^a	26,25
1	Remigio Manzano Béjar	Villaher	9. ^a	3. ^a	30,00
1	Pablo Fernández y Fernández	Bañoz	9. ^a	1. ^a	113,40
2	Juan Garrido Morales	Navas de San Juan	9. ^a	2. ^a	60,00
3	Idelfonso Cano Rubio	Idem	9. ^a	2. ^a	60,00
4	Juan Antonio de Castro Alcalde	Idem	9. ^a	2. ^a	60,00
5	Guillermo Sánchez Martínez	Guarromán	9. ^a	1. ^a	113,40
1	Fernando Machaco Corral	Linares	4. ^a	6. ^a	75,00
2	Andrés Isidro Martínez Garrido	Idem	4. ^a	6. ^a	75,00
3	Luis Lorita Carrido	Idem	4. ^a	6. ^a	75,00
4	Cristino Martínez Morales	Idem	4. ^a	6. ^a	75,00
5	Juan Garrido Claya	Idem	4. ^a	6. ^a	75,00
6	Clemente Heffenstoll	Idem	4. ^a	6. ^a	75,00
7	Juan María Sandoicu Gámez	Idem	4. ^a	6. ^a	75,00
8	Buenaventura Trounet Puig	Idem	4. ^a	6. ^a	75,00
9	Jordano Sánchez Palacios	Idem	4. ^a	6. ^a	75,00
10	Rafael Lario Carrasco	Bañoz	8. ^a	4. ^a	50,00
11	Miguel Torres Sánchez	Idem	8. ^a	4. ^a	50,00
12	Domingo Gavilán Esquivel	Idem	8. ^a	4. ^a	50,00
13	Benito Cossío Fernández	Idem	8. ^a	4. ^a	50,00
14	Manuel García Alonso	Idem	8. ^a	4. ^a	50,00
15	Melitón Asensio Monreal	Linares	4. ^a	6. ^a	75,00
16	Joaquín Ruano Morales	Idem	4. ^a	6. ^a	75,00
17	Francisco de Martos Aybúa	Idem	4. ^a	6. ^a	75,00
18	Antonio Garrido Prados	Idem	4. ^a	6. ^a	75,00
19	Eduardo de Vicente Rodríguez	Idem	4. ^a	6. ^a	75,00
20	Manuel Blesa Fernández	Idem	4. ^a	6. ^a	75,00
21	Ambrosio Rodríguez Garrido	Idem	4. ^a	6. ^a	75,00
1	Salustiano Jerosño Sánchez	Villanueva del Arzobispo	8. ^a	4. ^a	50,00
2	José Ortega Cuenca	Idem	8. ^a	4. ^a	50,00
3	Antonio Marco Jorquiza	Idem	8. ^a	4. ^a	50,00
4	Antonio de la Torre Soto	Villacarrillo	8. ^a	2. ^a	132,00
5	Manuel Martínez Carmona	Idem	8. ^a	2. ^a	132,00
1	Bonito Toledo Ramírez	Sarriena	10. ^a	3. ^a	25,00
2	Lucio Armenteros Díaz	Idem	10. ^a	3. ^a	25,00
3	Julio Ricardo García	Montizón	10. ^a	3. ^a	24,00

NÚMERO de orden de la patente.	NOMBRES	VECINDAD	BASE por que tributan.	CLASE de la patente.	CUOTA para el Tesoro. — Peantas.
4	Tendiselo Cobo Martínez.....	Chiclana.....	9. ^a	3. ^a	22,07
1	Jacinto Higuera Cátadra.....	Boas de Segura.....	8. ^a	4. ^a	26,25
2	Pedro Medina Fominaya.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	26,25
3	Domingo Solá Hoyo.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	26,25
4	Ramón Ruiz Piña.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	26,25
1	Jaima Ors Ortega.....	Iznatoraf.....	9. ^a	2. ^a	62,50
2	Pedro Camino García.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	31,25
3	Pedro Molina Lozano.....	Santisteban.....	8. ^a	4. ^a	50,40
4	Francisco Clavijo Guerrero.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	50,40
5	José Leal Santoya.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	50,40
1	Joaquín Jiménez Leiva.....	Cabra de Santo Cristo.....	9. ^a	3. ^a	31,25
2	Simón López Vergillos.....	Huelma.....	9. ^a	3. ^a	25,00
3	José Pardo Leiva.....	Cabra de Santo Cristo.....	9. ^a	3. ^a	31,25
1	Manuel Fernández Alonso.....	Arjonilla.....	9. ^a	3. ^a	31,76
2	Rafael Roquena Alemany.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	31,76
3	Diego Fernández de la Chica.....	Menjíbar.....	9. ^a	3. ^a	31,25
4	Rafael de Viuna y Hurtado.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	31,25
5	Mateo Laguna Serrano.....	Arjona.....	8. ^a	3. ^a	42,00
1	Andrés Jiménez Quero.....	Idem.....	8. ^a	3. ^a	42,00
2	Juan Bautista de Lara y Caño.....	Idem.....	8. ^a	3. ^a	42,00
1	Juan Ruiz del Valle.....	Rus.....	9. ^a	3. ^a	37,50
2	Ramón Mondeja Daza.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	37,50
3	Jacinto Vicoma Vallar.....	Torreperogil.....	8. ^a	4. ^a	48,00
4	Manuel Reyes Reyes.....	Canena.....	10. ^a	2. ^a	48,00
5	Dámaso del Real Mendieta.....	Torreperogil.....	8. ^a	4. ^a	48,00
1	Luis López Villalta.....	Ubeda.....	6. ^a	5. ^a	62,50
1	Blas García Rojas.....	Santo Tomé.....	10. ^a	2. ^a	50,40
2	José Muñoz Reja Lapeira.....	Peal de Becerro.....	9. ^a	3. ^a	31,50
3	Juan Antonio Cano Mondiola.....	Cazorla.....	8. ^a	3. ^a	88,16
4	Medardo Lainez López.....	Idem.....	8. ^a	3. ^a	88,16
1	Francisco Calatrava Aguirre.....	Quesada.....	8. ^a	4. ^a	40,00
2	Lorenzo Fagés Cepero.....	Hueza.....	10. ^a	2. ^a	40,00
1	José Muñoz Montoya.....	Santiago de la Espada.....	9. ^a	3. ^a	24,00
2	Donato Palomares Sánchez.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	24,00
3	Ramón Martínez Ruiz.....	La Puerta.....	9. ^a	3. ^a	25,20
4	Ricardo Bautista Marín.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	25,20
1	Julio Llanos Jiménez.....	Orce.....	9. ^a	3. ^a	25,20
2	Francisco Marín Martínez.....	Segura de la Sierra.....	9. ^a	3. ^a	25,20
3	Bonifacio Ruiz Romero.....	Hornos.....	10. ^a	3. ^a	25,20
4	Vicente Belda Ocrán.....	Genave.....	10. ^a	3. ^a	25,20
1	Fausto González Garrido.....	Siles.....	9. ^a	3. ^a	31,50
2	Manuel Sánchez Pérez.....	Villarodrigo.....	10. ^a	3. ^a	24,00
3	Manuel González Pons.....	Siles.....	9. ^a	3. ^a	31,50
1	Eduardo Arroyo Ruiz.....	Torredecampo.....	8. ^a	4. ^a	50,00
2	Miguel Sánchez López.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	50,00
3	Eduardo Arroyo Sevilla.....	Idem.....	8. ^a	4. ^a	50,00
4	Manuel Campos Arague.....	Los Villares.....	9. ^a	3. ^a	31,25
5	Juan J. Miguel Márquez.....	Idem.....	9. ^a	3. ^a	31,25
6	Diego Peris Jiménez.....	Fuente del Rey.....	10. ^a	3. ^a	20,00
7	Francisco Bugno Martínez.....	La Guardia.....	10. ^a	3. ^a	20,00
1	Federico Castillo Extromera.....	Jaén.....	5. ^a	5. ^a	69,30
2	Gabriel de Bonilla y Bonilla.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	69,30
3	Fidel Alvarez Ochoa.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	69,30
4	Ramón Sánchez Palencia.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	69,30
5	José Gómez Soriano.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	69,30
6	Manuel Villar Muñoz.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	69,30
7	Juan Nogales Martínez.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	69,30
8	Juan García Giménez.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	69,30
9	Luis del Río Contreras.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	69,30
10	Francisco Javier Ortiz Carpio.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	69,30
11	Juan José Molina Hidalgo.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	69,30
12	Ricardo Ortega Nieto.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	69,30
13	Manuel Serrano Figueroa.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	69,30
14	Carlos Romero Fernández.....	Idem.....	5. ^a	5. ^a	69,30

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento general y de los señores Farmacéuticos, los cuales, si no quieren incurrir en las responsabilidades á que se refiere el artículo 6.º del citado Real decreto, deberán abstenerse en absoluto de despachar fórmulas, prescripciones ó recetas expedidas por profesores médicos que no estén provistos de la patente reglamentaria.

Jaén, 25 de Abril de 1912.—El Administrador de Contribuciones, Llanca.

P—1604

Recaudación de Contribuciones de la zona de Bargas.

Contribución urbana.—Varios años.

Esta oficina ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D.^a Juliana Bargaño sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes,

se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 1.º de Agosto de 1912, y hora de las diez, en la Casa Capitular, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Ca-

nas Consistoriales y por pregón al estilo del país.»

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico á la Capellanía de Francisco García Bargueño, como acreedor hipotecario, la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Bargas, 13 de Julio de 1912.—El Recaudador sustituto, Dionisio Sánchez.
P.—2616

Recaudación de Contribuciones de la zona de Carranque.

Contribución rústica.—Años varios.

D. José Martín Zavala, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Rafael Jiménez Retama por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Rafael Jiménez Retama en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

Una tierra en este término, en el pago la «Veguilla», de 1.^a clase y cultivos cereales, de haber 56 áreas y 36 centiáreas.

En Carranque á 31 de Mayo de 1912.—El Recaudador, José Martín Zavala.
P.—2511

Agencia ejecutiva de la tercera zona de Cieza.

D. Pedro María Ordóñez y Camacho, Agente Recaudador ejecutivo de Contribuciones de la tercera zona de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio seguido por esta oficina al deudor Manuel Pérez Martín, por débitos de Contribución urbana, se ha dictado con fecha 12 del presente mes la siguiente

«*Providencia para el otorgamiento de escritura.*—Procedase al otorgamiento de la correspondiente escritura de compra-venta en favor del rotatante D. Guzmán Ros Martínez, de la finca subastada en este expediente al deudor Manuel Pérez Martín, cuyo acto tendrá lugar á los tres días después del en que aparezca inserta esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, y hora de las diez de dicho día, en la Notaría de D. Pedro González Pérez, vecino de Cieza.

»Notifíquese esta providencia al rotatante en su día y anúnciese en edictos que se fijarán en los estrados del Ayuntamiento de esta villa, para que de este modo pueda llegar á conocimiento del deudor ó al de sus herederos caso de haber fallecido, advirtiéndolos á estos últimos que si dejan transcurrir una hora después de la señalada, sin haber com-

parecido al sitio indicado á otorgarla por sí se otorgara de oficio con arreglo á Instrucción.»

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio para que de este modo pueda llegar á conocimiento del deudor ó al de sus herederos, caso de haber fallecido, y no puedan alegar ignorancia en su día.

Cieza, 15 de Julio de 1912.—El Agente, Pedro María Ordóñez.
P.—2622

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Jesús Cortés Lago, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataría en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica correspondiente al año 1910 del pueblo de Capmany, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 9 de Julio de 1912, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndolos que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Rafael Vilar, 2,00 pesetas.
Miguel Tuebols, 2,18.
Feliú Guardiola Dibius, 1,25.
Francisco Pijoán, 4,38.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Capmany, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, número 8, primero, de esta ciudad.

Figueras, á 16 de Julio de 1912.—Jesús Cortés.
P.—2696

Recaudación de Contribuciones de la zona de Illescas.

Contribución urbana.—Varios años.

D. José Martín Zavala, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Fermín Fernández Pérez por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho

D. Fermín Fernández Pérez en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

Una casa en Illescas, y su calle del Coso, sin número, linda: derecha, entrando, con Teodoro Coude; izquierda, con Luis Aniceto, y espalda, con Higinio Gamboa.

En Illescas á 10 de Julio de 1912.—El Recaudador, José Martín Zavala.
P.—2557

D. José Martín Zavala, Recaudador de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Marcelino Quintana García, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Marcelino Quintana García, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

Una parte de casa en la calle Real, sin número, linda: derecha, entrando, con otra de Eusebio Valladolid; izquierda, con la calle de la Estafeta, y espalda, con parte de la misma casa.

En Illescas á 10 de Julio de 1912.—El Recaudador, José Martín Zavala.
P.—2558

Contribución urbana.

D. José Martín Zavala, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Manuel Ugena García por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Manuel Ugena García en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibi-

miento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

Una cuarta parte de casa, sito en la plaza de la Constitución, núm. 7; linderos: derecha con casa de Perfecto Toledo, izquierda Leonardo Ugeux, espalda con plaza del Mercado y frente con dicha plaza.

En Huesca, á 10 de Julio de 1912.—El Recaudador, José Marín Zavala.

P—2559

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lérida.

D. José Laura Bor Sanfeliu, Recaudador auxiliar de Hacienda de la primera zona de Lérida.

En el expediente individual de apremio seguido contra socios Molino de la Costa, que lo son: D. Miguel Castelló, Domingo Gamis, José Navía, José Gamis, Antonio Gamis, Tomás Triquell, José Viá, Miguel Gamis, José Triquell, Gamis de Miguel, José Triquell, Gamis de Ramón, Miguel Triquell, Domingo Triquell, Pedro Juliá, Francisco Pifol, Francisco Mor, Pablo Mor, José Triquell Esteve, Gregorio Alauasillas Vilaha, Francisco Pujol, Pablo Martí, Miguel Masip, José Martí, Ramón Solá, Lorenzo Martí, José Martorell, Gregorio Alauasillas Mor, Miguel Domestech, María Dolores Viuda, Ramón Bonet, Sebastián Manonellas, Jaime Barrufel, Ramón Mor Grifó, Laidro Triquell, José Triquell Aixal, Agustín Icaig, Ramón Triquell, Matias Domestech, hijo de Juan; José Salomó, Francisco Almedida, Lidro Pons, Ramón Mor Fernández, José Mañuet, Miguel Gamis, Domingo Gamis, José Navía, Miguel Torralba, Juan Argudá y Antonio Mor por débitos á la Contribución territorial urbana, del primer trimestre del corriente año y distrito municipal de Juncosa, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia siguiente:

«*Providencia de remate.*—No habiendo satisfecho los deudores expresados anteriormente, comprendidos en este expediente, sus deudas con la Hacienda, se recuerda la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente á los mismos, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 24 de Agosto de 1912, y hora de las once de la mañana, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle de la Democracia, número 2, piso primero, de la ciudad de Lérida, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores y anúnciase al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y en conformidad á lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y para que dicha providencia cause efecto en el procedimiento, conforme al artículo 94 de dicha Instrucción, expido el presente para que llegue á conocimiento de dichos deudores, notificándoles y al propio tiempo emplazándoles en forma legal para el pago de los débitos resultantes con sus recargos y costas, bajo apercibimiento de proceder con arreglo á derecho.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y fijación en los estrados de esta Casa Consistorial, se firmó en Juncosa á 23 de Julio de 1912.—J. Laura Bor.

P—2609

Recaudación de Contribuciones de la zona de Oñas.

D. Dionisio Sánchez Moros, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Oñas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes á varios años, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del decubido, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas advirtiéndoles que de no verificarse, se procederá inmediatamente

al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

D. José Díaz Rojas, 225,65 pesetas.

En Oñas á 11 de Julio de 1912.—El Recaudador, Dionisio Sánchez, P—2600

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico.

Balance en 31 de Diciembre de 1911.

	Pesetas.	
ACTIVO		
Cajas y Bancos.....		159.942,85
Gastos de primer Establecimiento:		
1.º Gastos generales y cargas del capital de primer Establecimiento.....	6.600.643,835	
2.º Construcción de las líneas, material, provisiones diversas y mobiliarias (Amortización deducible).....	37.898.044,315	
3.º Gastos de primer Establecimiento de la American Railroad Company, según convenios.....	6.017.523,80	
4.º Cuenta de liquidación general de los ejercicios anteriores á la nueva concesión y á la terminación de las líneas previstas por el convenio....	3.611.081,11	54.127.293,06
American Railroad Company of Porto Rico: Cuenta de explotación...	1.642.617,38	
Cuentas de orden.....	80.930,55	
TOTAL DEL ACTIVO.....		56.010.783,84
PASIVO		
Capital social.....		3.000.000,00
Obligaciones de primera hipoteca (Amortización deducida).....	9.109.260,20	
Idem de segunda id. (Idem id.).....	5.999.802,50	
Idem de tercera id.....	28.923.800,00	
Idem de 500 francos á por 100: Conversión de los Bonos de cupones.....	1.760.000,00	44.901.862,70
Bonos de cupones de Obligaciones de segunda hipoteca é intereses atrasados por vientes de pago.....		270.712,50
Provisión para Bonos de cupones y vales á consignar.....		300.000,00
Acreedores varios: Intereses y dividendos pendientes de pago y Obligaciones amortizadas á reembolso.....		122.818,95
American Railroad Company of Porto Rico: Cuenta de gastos, según convenio.....		6.017.523,80
Provisión para la terminación de la estación de San Juan.....		257.500,00
Reserva estatutaria.....		4.718,79
Gastos y derechos pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1911....		24.655,21
Cuentas de orden.....		80.930,55
Saldo por beneficio del ejercicio de 1910.....		15.077,13
Idem id. de 1911.....		1.014.984,21
TOTAL DEL PASIVO.....		56.010.783,84

Aprobado por la Junta general ordinaria de Accionistas, celebrada en París el 28 de Junio de 1912. X—1729